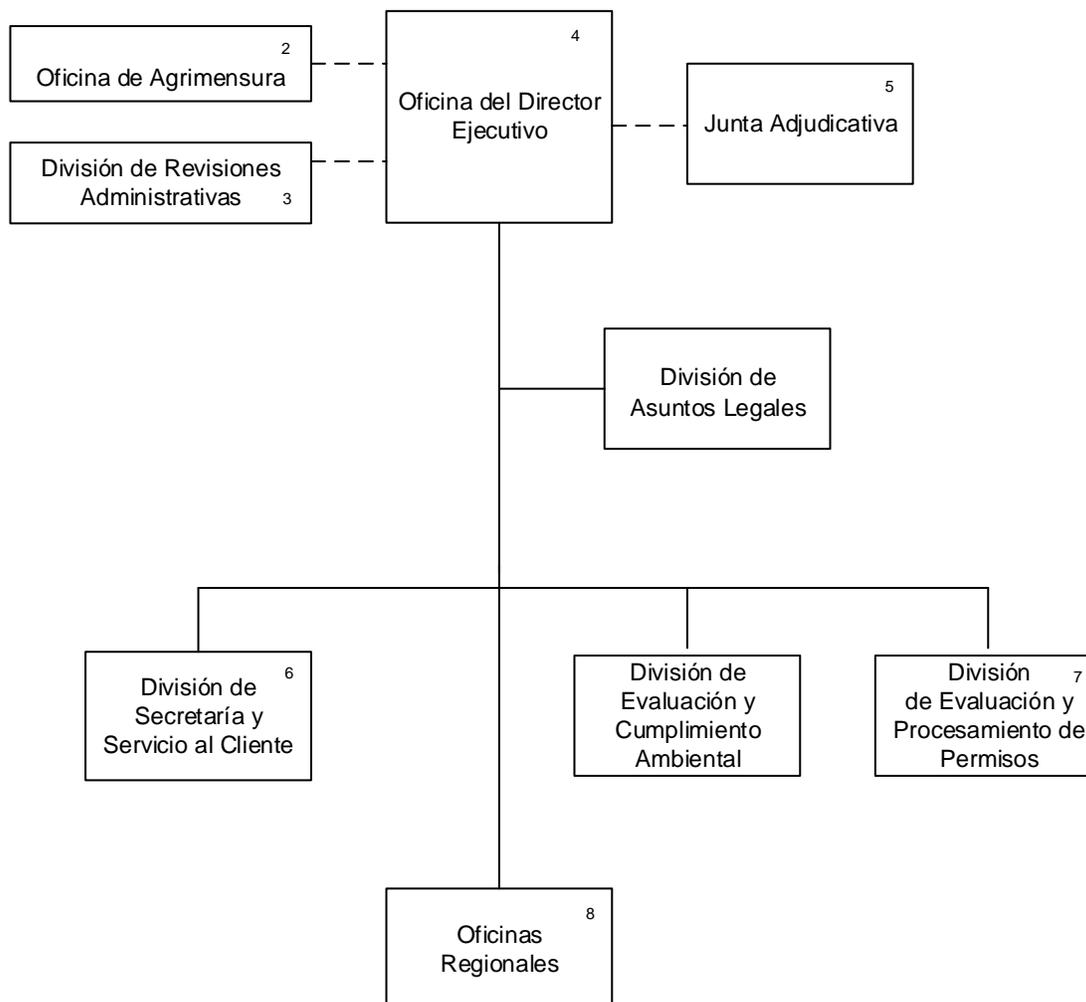


Oficina de Gerencia de Permisos¹

BORRADOR Diagrama Organizacional Propuesto



NOTAS:

1. Actualmente la Junta de Planificación le brinda los servicios de recursos humanos, contabilidad, servicios generales y sistemas de información a través del Centro de Servicios Compartidos. De acuerdo con la política pública establecida, así va a continuar operando.
2. Creada a tenor con las disposiciones de la Ley 184-2014. El Agrimensor del Estado es nombrado por el Gobernador.
3. Se crea como organismo adscrito a la OGPe para revisar las determinaciones de la Junta Adjudicativa, la OGPe, los profesionales autorizados y los municipios autónomos. Esta División es dirigida por un Juez Administrativo nombrado por el Gobernador.
4. Los Directores Ejecutivos Auxiliares establecidos por la Ley 19-2017 van a estar adscritos a la Oficina del Director Ejecutivo.
5. Organismo adscrito a la OGPe cuya función es evaluar y adjudicar solicitudes de carácter discrecional.
6. La función de acreditación y capacitación de profesionales se va a llevar a cabo desde la División de Secretaría y Servicio al Cliente. Esto a tenor con las disposiciones establecidas en el Artículo 4 de la Ley 19-2017, el cual faculta al Director Ejecutivo a consolidar unidades o componentes operacionales de entenderlo meritorio.
7. Bajo esta División se trabaja con las funciones relacionadas con permisos de medioambiente, salud y seguridad, infraestructura, permisos de uso, edificación y conservación de energía, consultas y variaciones, y consultas de uso de terrenos.
8. Según dispuesto en la Ley 19-2017, la cantidad de oficinas regionales va a depender de la determinación del Director Ejecutivo.